

CERTIFICACION DE FIRMAS

1) Previamente, y ante todo, debe dejarse bien en claro que para poder realizar la certificación de la firma de la persona que concurre a hacerlo, debe contar con su Documento Nacional de Identidad, vigente y en perfectas condiciones.

2) Asimismo, también es válido para realizar trámites ante esta Oficina, el DNI DIGITAL, esto es, el que se encuentra en la aplicación MI ARGENTINA.

3) El DNI es el único instrumento válido para acreditar identidad (art. 13 Ley 17.671): “La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad cualquiera fuere su naturaleza y origen”.

4) La persona que va a realizar el trámite debe concurrir con el formulario pertinente para poder firmar, y siempre debe hacerlo en el momento de su presentación ante la autoridad certificante. Nunca antes. No deben traer los papeles firmados.

5) Cuando se trata de certificación de firmas en contratos de alquiler, boletos de compra-venta, formularios automotor, autorizaciones privadas, formularios de AFIP, API, etc, se los considera documentos privados y el costo de la certificación es de \$7000 por persona que firma y por documento que firme.

6) Cuando se trata de formularios pertenecientes a la ANSES, Caja de Jubilaciones, IAPOS, obras sociales, etc. se los considera Documentos previsionales y su costo es de \$500 por firma.